



PERSONAS MAYORES



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



PERSONAS MAYORES

INTRODUCCIÓN

En Colombia, el conflicto armado ha tenido un impacto desproporcionado en la etapa de la vejez de la población víctima, instalando, a su vez, toda una serie de elementos negativos en el proceso de envejecimiento de las víctimas. Por tanto, es necesario identificar las implicaciones individuales y colectivas de la guerra para esta población y de igual forma, considerar los contextos sociales, económicos y culturales de nuestro país, para poder diseñar medidas y acciones que respondan a sus características particulares.

De esta manera, el proceso de envejecimiento requiere la preparación de las personas y de la institucionalidad para el aumento del número de personas mayores con respecto al total de la población: la denominada inversión de la pirámide poblacional. En este contexto, según la Red Nacional de información de la Unidad para las Víctimas, 1.3 millones de víctimas serán mayores de 60 en los próximos 20 años, lo cual reclama medidas presentes que garanticen la protección de los derechos de las personas mayores.¹

Los impactos desproporcionados del conflicto armado interno en razón a las características particulares de las personas mayores, plantea la necesidad de un enfoque diferencial que considerando estas características y el carácter de las personas mayores como sujetos de derechos de especial protección constitucional, busque el adecuado fortalecimiento institucional para responder a sus necesidades. En este orden de ideas, este documento es una herramienta para facilitar el desarrollo de estrategias que permitan la implementación de la política pública de asistencia, atención, reparación para las víctimas, a partir del enfoque de Envejecimiento y Vejez con y para las Personas Mayores víctimas del conflicto armado de generaciones actuales y futuras.

Para esto, es fundamental incluir un **enfoque territorial, de género, étnico y de discapacidad**, que permita vislumbrar las diferencias regionales en cuanto a la dimensión de los daños ocasionados a personas mayores en zonas expulsoras y receptoras de población víctima y los impactos individuales y colectivos que se

¹ Consulta en: <http://mi.unidadvictimas.gov.co>

presentan por su condición de género, situación de discapacidad o pertenencia a un grupo étnico determinado, toda vez que se ha identificado que las mujeres mayores sufren mayores impactos, las personas mayores se encuentran en mayor riesgo de adquirir una discapacidad y los grupos étnicos históricamente han tenido un acceso limitado a sus derechos.

En razón a esto, de acuerdo al último boletín de la OISS, las personas que envejecen en el medio rural se enfrentan a menudo a obstáculos más complejos que los que se encuentran en el medio urbano. Los índices de pobreza en el medio rural duplican los de las ciudades (26% en núcleos urbanos frente a 53% en zonas rurales), de forma que uno de cada dos habitantes rurales es pobre y, de estos, uno de cada tres está en situación de indigencia. A esto se le suma que son las Mujeres y la población indígena los más afectados –no en vano se habla de la “feminización de la pobreza rural”–.

A su vez, es necesario identificar el momento del curso de vida en el que ocurrieron los hechos victimizantes y su incidencia en el acceso de esta población a sus derechos económicos, sociales y culturales y a la reivindicación de sus derechos como víctimas en el marco del conflicto armado.

De igual manera, debe reconocerse que el desarrollo normativo para el reconocimiento de los derechos de las personas mayores ha tenido avances significativos y acciones de política que promueven garantías en términos de protección y mejoramiento de las condiciones de vida de esta población. Destacándose, en cuanto a la reivindicación de los derechos de las personas mayores víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011, la cual ha representado un gran avance hacia la inclusión y el desarrollo de medidas en los procesos de implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación a víctimas.

En razón a estos aspectos, el presente documento busca presentar, en primer lugar, una aproximación conceptual que permita establecer los fundamentos adoptados por el enfoque de envejecimiento y vejez. En segundo lugar, establecer a través de una línea de tiempo los hitos normativos que propenden por la protección de los derechos de las personas mayores víctimas y no víctimas en Colombia. En tercer lugar, se aborda un cuadro comparativo que discorra sobre imaginarios y realidades de las personas mayores víctimas, con el fin de dar cuenta cuales son las percepciones generalizadas sobre las personas mayores, agudizada por la situación de víctimas. Posteriormente, en un cuarto momento, se otorga una síntesis de los ejercicios territoriales, para establecer percepciones e interpretaciones sobre la situación y atención de las personas mayores víctimas. En quinto lugar, se socializan buenas prácticas en materia de atención a personas mayores víctimas y finalmente se presentan las medidas recopiladas sobre el enfoque de envejecimiento y vejez.

PARA TENER EN CUENTA...

¿POR QUÉ DECIMOS: PERSONA MAYOR Y NO ADULTO MAYOR O DE LA TERCERA EDAD?

No se hace alusión a tercera edad porque de acuerdo con los momentos del curso de vida, la vejez podría ser considerada el cuarto momento, tampoco nos referimos a adulto mayor puesto que es excluyente respecto a la perspectiva del enfoque de mujer y género.

No se debe olvidar que en cada territorio y grupo étnico, las personas mayores pueden tener otras denominaciones como: sabedores, sabios, taitas, entre otras.

1. CONCEPTOS

PERSONA MAYOR

Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Una persona podría ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

PERSONA MAYOR VÍCTIMA

Persona de 60 años o más que ha experimentado alguno de los hechos victimizantes.

No importa si la edad la tenían antes, durante o después de la ocurrencia del hecho victimizante.

El envejecimiento y la vejez están determinados por las condiciones de calidad de vida y los acumulados a través del curso de vida, por tanto, la política pública debe incorporar un enfoque diferencial que le apueste al desarrollo de medidas que correspondan a los riesgos y daños que ha sufrido esta población en el marco del conflicto armado.

ENVEJECIMIENTO HUMANO

Es un Proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser universal, heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte.

Es un proceso complejo, durante el transcurso del tiempo, de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con las relaciones sociales, culturales y ecológicas de las comunidades. [Fuente: elaboración de equipo a partir de Fernández-Ballesteros, R. 2000]

Envejecimiento Individual

Es un proceso biológico, social y

PERSONA MAYOR	PERSONA MAYOR VÍCTIMA	ENVEJECIMIENTO HUMANO
		<p>psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta que va delineando el momento de la vida: la vejez</p> <p>Envejecimiento Poblacional Entendido como el análisis del aumento progresivo de la proporción de personas mayores de 60 años, con respecto a la población total; teniendo en cuenta las transformaciones</p>

De acuerdo con el DANE Y UNPFA, se denomina **BONO DEMOGRÁFICO** a aquella situación en la cual la proporción de personas en edades productivas aumenta en relación con la proporción de personas en edades potencialmente inactivas (menores de 15 y mayores de 60 años).

De acuerdo a lo anterior, actualmente Colombia atraviesa por una situación de bono demográfico que se estima se prolongue hasta cerca del año 2020. Según el DANE y el UNPFA El bono demográfico también es conocido como "oportunidad demográfica", porque aporta en el mejoramiento de las condiciones de vida del total de la población, tanto desde el crecimiento económico como de la productividad general de la sociedad. No obstante, esto depende del mejoramiento de las capacidades, las oportunidades y la inserción en el mercado laboral de la población en edad productiva y, en particular, para los y las jóvenes. (MPS. Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2009)

"Durante las últimas décadas, Colombia experimentó una acelerada transición demográfica. Sin embargo, el embarazo adolescente ha causado un retroceso relativo. Los factores determinantes de la transición demográfica son conocidos. El descenso de la mortalidad es el resultado de la mejoría en las condiciones de nutrición y salubridad y del desarrollo económico." PROFAMILIA, 2010. Es necesario señalar la incidencia que históricamente ha tenido la violencia en los índices de mortalidad masculina, de las personas mayores y de la ubicación espacial de la población como consecuencia del fenómeno del desplazamiento forzado.

EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO ES LA CLAVE

Para la OMS, el envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener un bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. Este concepto trasciende la visión de envejecimiento saludable para promover la calidad y esperanza de vida a edades avanzadas.

Además de ser activo físicamente, implica permanecer activo social y mentalmente participando en: actividades recreativas, actividades voluntarias o remuneradas, actividades culturales y sociales, actividades educativas, vida diaria en familia y en la comunidad.²

Promover el envejecimiento activo en individuos y grupos poblacionales significa mayores oportunidades de participación de esta población en todos los espacios de la vida social y comunitaria. Según la Organización Mundial de la Salud los países podrán enfrentar el envejecimiento si los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, desarrollan políticas y programas con el componente de envejecimiento activo. Esto, se suma al reconocimiento de las habilidades, el conocimiento ancestral y sabiduría de los individuos y colectivos durante este momento del curso de la vida.

Para la población víctima, es menester además tener en cuenta los procesos de resiliencia y las habilidades desarrolladas por las personas mayores para la superación del impacto de los hechos victimizantes.

“ En Colombia, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en el año 2020 habrá 6.440.778 personas mayores de las cuales 2.893.374 (44,9%), serán hombres y 3.547.404 serán mujeres (55,1%), lo que marca una tendencia importancia en cuanto a género. ”

PARA TENER EN CUENTA...

Un supercentenario o superlongevo es aquella persona que ha alcanzado la edad de 110 años o más. Centenario o centenaria, referido a la persona longeva, es aquella que ha alcanzado la edad de 100 años o más.

² M^o Dolores Zamarrón Cassinello. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Psicología. 2007

REFERENTES NORMATIVOS, JURISPRUDENCIALES Y DE POLÍTICA PÚBLICA



▲ En la Resolución 66/127, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS PRINCIPALES HITOS Y LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE SUS CONTENIDOS:

Ley 100 de 1993

"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

Artículos 261, 262 y Libro IV.

Conpes 2793 de 1995

Envejecimiento y Vejez

Documento cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria.

Decreto 2113 de 1999

"Por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996"

Ley 687 de 2001

Ley por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

Ley 700 de 2001

Ley por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones

Ley 797 de 2003

Ley por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Decreto 569 de 2004

Ley por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.

Ley 952 de 2005

Ley por medio de la cual se modifica el artículo 2o de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones y crea la obligación, para todos los operadores públicos y privados del sistema general de pensiones, que tengan a su cargo el giro y pago de las mesadas pensionales, de consignar la mesada correspondiente a cada pensionado en cuentas individuales, en la entidad financiera que el beneficiario elija y que tenga sucursal o agencia en la localidad donde se efectúa regularmente el pago y en el cual tenga su cuenta corriente o de ahorros, si este así lo decide.

Ley 1091 de 2006

Ley por medio de la cual se reconoce al colombiano y Colombiana de Oro. Todo Colombiano de Oro gozará de un régimen especial, el cual le confiere derecho a atención preferencial, ágil y oportuna así como el servicio de salud brindado por el Sistema General en Seguridad Social Integral.

Decreto 3771 de 2007

Decreto por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.

Ley 1171 de 2007

"Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores"

Ley 1251 de 2008

"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"

Ley 1276 de 2009

"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"

Ley 1315 de 2009

"Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"

Documento Marco Política Nacional de Envejecimiento y Vejez

Este Documento Corresponde con 4 ejes orientadores dentro de los cuales se encuentran la protección de los derechos humanos de las personas mayores, la protección social integral, el envejecimiento activo y la formación de recurso humano e investigación, cada eje propone sus correspondientes líneas estratégicas y metas aclarando que en la actualidad este documento se propone como Versión Preliminar para análisis y concertación de los actores involucrados en la gestión de la Política

Ley 1251 de 2008

Ley por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Plan Nacional de salud Pública Capítulo V

Fundamenta la necesidad de establecer prioridades en salud, las más destacadas son; el cambio en los patrones en salud (por envejecimiento poblacional, cambio en los determinantes por desarrollo económico y social, nuevas patologías).

Ley 1438 de 2011

"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Establece la Directriz de Enfoque Diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores víctimas del desplazamiento forzado por la violencia.

Resolución 4322 de 2011.

Se reglamentara el artículo 6 de la Ley 1171 de 2007 "Las Entidades y Empresas que reciban recursos del Estado para desarrollar actividades de hotelería y turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas diferenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan"

Ley 1448 de 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Se encuentra transversalizado el enfoque de persona mayor en los siguientes artículos de la Ley:

- **Enfoque diferencial:** artículo 13
- **Derechos de las víctimas en los procesos judiciales:** artículos 41,42.
- **Reparación de las víctimas:** artículo 123
- **Medidas de Rehabilitación:** artículo 136
- **Garantías de no repetición:** artículo 49
- **Participación de las víctimas:** artículo 193

Decreto 4800 de 2011

Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

El enfoque se señala de manera puntual en los siguientes artículos:

- **Componentes oferta de alimentación:** artículo 115
- **Priorización con enfoque diferencial:** artículo 133
- **Funciones de las mesas:** artículo 279

Decreto 4633 de 2011

Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Señala la norma, énfasis en el enfoque, en los siguientes artículos:

- **Daños a los hombres y mujeres indígenas mayores:** artículo 50
- **Medidas de protección a las comunidades y pueblos:** artículos 61
- **Atención humanitaria de transición:** artículo 96

Decreto 4634 de 2011

Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Teniendo las condiciones especiales del pueblo Rrom o Gitano, se puntualiza el enfoque así:

- **Rehabilitación psicosocial:** artículo 80

Decreto 4635 de 2011

Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Se menciona el enfoque en este Decreto, en los siguientes artículos:

- **Principios de la prueba en caso de violencia sexual:** artículo 33
- **Medidas de restitución:** artículo 60
- **Acompañamiento psicosocial:** artículo 87

CONPES 156 de 2012

“diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez”.

Ley 700 de 2001

Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones”

Ley 797 de 2003

Ley por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Decreto 569 de 2004

Ley por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.

Ley 1091 de 2006

Ley por medio de la cual se reconoce al colombiano y Colombiana de Oro. Todo Colombiano de Oro gozará de un régimen especial, el cual le confiere derecho a atención preferencial, ágil y oportuna así como el servicio de salud brindado por el Sistema General en Seguridad Social Integral.

Ley 1171 de 2007

Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores”

Ley 1251 de 2008

Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”

Ley 1276 de 2009

A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.”

Ley 1315 de 2009

“Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”

Ley 1438 de 2011

"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Establece la Directriz de Enfoque Diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores víctimas del desplazamiento forzado por la

Ley 1448 de 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Se encuentra transversalizado el enfoque de persona mayor en los siguientes artículos de la Ley:

Enfoque diferencial: artículo 13

- **Derechos de las víctimas en los procesos judiciales:** artículos 41,42.
- **Reparación de las víctimas:** artículo 123
- **Medidas de Rehabilitación:** artículo 136
- **Garantías de no repetición:** artículo 49
- **Participación de las víctimas:** artículo 193 Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Señala la norma, énfasis en el enfoque, en los siguientes artículos:
- **Daños a los hombres y mujeres indígenas mayores:** artículo 50
- **Medidas de protección a las comunidades y pueblos:** artículos 61
- **Atención humanitaria de transición:** artículo 96 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se menciona el enfoque en este Decreto, en los siguientes artículos:
- **Principios de la prueba en caso de violencia sexual:** artículo 33
- **Medidas de restitución:** artículo 60
- **Acompañamiento psicosocial:** artículo 87 "diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección

Conpes 156 de 2012

“Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez”.

Imaginarios y realidades frente a las personas mayores

A continuación se presentan los imaginarios identificados frente a las personas mayores y las realidades que se deben tener en cuenta.

Así mismo, se devela un gran reto: identificar como se acentúan los imaginarios existentes sobre las personas mayores que han sido víctimas del conflicto armado y los nuevos imaginarios que surgen, de acuerdo a su procedencia, pertenencia étnica o condición de discapacidad.

IMAGINARIOS	REALIDADES
LAS PERSONAS MAYORES SON UN GRUPO HOMOGÉNEO	La población mayor es un grupo muy diversificado, han envejecido en formas singulares dependiendo de factores tales como el género, pertenencia étnica y cultural, procedencia de países industrializados o en desarrollo, del medio rural o urbano Factores como: la ubicación geográfica, tamaño de la familia, aptitudes para la vida y experiencia son asuntos que dan cuenta de que las personas mayores no son un grupo poblacional homogéneo.
EL HOMBRE Y LA MUJER ENVEJECEN DE LA MISMA MANERA.	La mujer y el hombre envejecen distinto, esto se debe a que la mujer es más longeva que el hombre y parte de esta ventaja está dada por la esperanza de vida de índole biológica. Más allá de ser considerado el sexo más débil, la mujer parece ser más resistente que el hombre a cualquier edad sobre todo en la época de la primera lactancia; se resalta que la mujer tiene una ventaja biológica en la adultez inclusive hasta la menopausia por cuanto las hormonas la protegen de cardiopatía isquémica por ejemplo.

IMAGINARIOS	REALIDADES
<p>LAS PERSONAS DE EDAD SON FRÁGILES</p>	<p>La población mayor está en condiciones de realizar las actividades de la vida diaria y continuar con un rol activo en la sociedad vinculada a actividades familiares, sociales y comunitarias.</p>
<p>LAS PERSONAS MAYORES NO TIENEN NADA PARA APORTAR,</p>	<p>Este estereotipo está centrado en la participación en la fuerza laboral y la disminución con el aumento de la edad que relaciona la disminución del número de personas con edad de ocupación remunerada y la capacidad funcional en relación con el envejecimiento , no obstante la capacidad funcional disminuida no es necesariamente sinónimo de incapacidad laboral ., se resalta que las exigencias físicas relacionadas con el trabajo han disminuido gracias a los avances tecnológicos con lo cual algunas personas en condición de discapacidad puede continuar laborando, igualmente el hecho de que haya menos personas mayores en trabajos remunerados muchas veces obedece a desventajas de educación y capacitación</p>
<p>LAS PERSONAS MAYORES SON UNA CARGA ECONÓMICA PARA LA SOCIEDAD</p>	<p>La realidad es que las personas mayores realizan aportes a su familia y sociedad lo que repercute en el desarrollo económico, sin embargo hay dos asuntos que perpetúan este imaginario de que en los próximos años las sociedades no podrán solventar el suministro de apoyo económico y atención de la salud a la población mayor. Uno de estos es el reconocimiento cada vez más evidentes del gran número de personas mayores esperadas en el próximo siglo y en segundo lugar es el énfasis que se está haciendo en las fuerzas del mercado en casi todo el mundo el debate sobre el papel adecuada del estado a la hora de brindar a los ciudadanos ingresos seguros y atención en salud.</p>

Escenarios de enfoque diferencial: persona mayor

Este apartado se construyó a partir de ejercicios realizados al interior del Subcomité de Enfoque diferencial y de los aportes realizados por los representantes de víctimas y las instituciones territoriales en el marco de las sesiones plenarias territoriales que tuvieron lugar en Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Medellín, Tumaco y Montería durante el 2014.

En estas zonas, los asistentes identificaron diferentes escenarios de inclusión del enfoque de persona mayor en el territorio. En primer lugar, algunos escenarios corresponden a espacios interinstitucionales como: los Consejos Municipales de Política Económica y Social o los Comités Regionales de Planeación. Otros, se relacionan con escenarios locales específicos para las personas mayores como: los Consejos de Venerables o los Consejos de mayores. Tal como se evidencia, en las distintas regiones se identificó que los escenarios principales de incidencia radican en las entidades territoriales, esto supone entonces, por un lado, que debe reforzarse y potenciarse estos espacios, buscando que en ellos hayan espacios particulares para las personas mayores víctimas, con el fin que desde su participación, el enfoque diferencial de envejecimiento y vejez cobre sentido en la cotidianidad de sus vidas.

Se sugiere que esto puede materializarse a través de actividades de control y seguimiento por parte de las personas mayores víctimas, así como la adecuación de sistemas de información que permitan mayor divulgación, socialización e implementación de las medidas adoptadas. A su vez, se requiere ejecutar el principio de solidaridad entre las entidades territoriales y avanzar en la articulación acertada entre las entidades que componen el SNARIV.

También se identificaron programas para las personas mayores como Colombia Mayor o la estampilla Dorada y diferentes programas del Estado y de la cooperación internacional que impactan a las personas mayores como: Familias en Acción o HelpAge. No obstante, se reclama la generación de más espacios para las personas mayores víctimas. En sí, programas que procedan de procesos acordes a la caracterización de las personas mayores víctimas, sus necesidades y características particulares.

En este orden de ideas, una de las principales conclusiones de los ejercicios territoriales es que la mayoría de programas, escenarios interinstitucionales y organizaciones que desarrollan acciones que impactan a las personas mayores, no están concebidos en clave de víctimas, lo cual reclama un ajuste urgente, dado que de acuerdo a los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, así como desde el Equipo de Envejecimiento y Vejez de la Unidad para las Víctimas, se ha hecho énfasis en que los riesgos y la vulnerabilidad de las personas mayores se ven acentuadas al ser víctimas, derivándose de aquello la necesidad de programas que respondan a dicha situación.

El no contar con una oferta amplia e idónea, acorde a las necesidades de las personas mayores víctimas, evidencia que se encuentra invisibilizado el porcentaje de la población víctima mayor y por consiguiente los ajustes institucionales están por realizarse.

Se sugiere entonces, que las iniciativas incluyan medidas en el marco de la política pública para las víctimas y se promueva la participación efectiva de las personas mayores en los procesos de toma de decisiones locales. En adición, se propone que las Mesas departamentales de víctimas y los Comités Territoriales de justicia Transicional sean escenarios de articulación y visibilización de las experiencias significativas a favor de la reivindicación de los derechos de la población mayor víctima del conflicto armado en las regiones, incidiendo principalmente en la generación que programas y proyectos orientados a aspectos claves como la generación de ingresos y empleo, acceso a la vivienda y acceso a la salud, focalizando recursos para esta población y ampliando la oferta existente.

ESCENARIOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL

·Persona mayor·

Escenarios Territoriales

Consejos municipales de política económica y social

Comités departamentales de derechos humanos

Comités municipales del adulto mayor

Mesas de Víctimas

Sub-comités adulto mayor

Hogares de paso, centros de vida

Consejos de venerables cabildantes

1. Programas culturales, de alfabetización al adulto mayor
2. Proyectos apoyados por las primeras damas de diferentes municipios

Programas y oficinas

Programa Colombia Mayor

Estampilla dorada

Organizaciones

Provida

Ayuda Humanitaria

-ECHO-

HelpAge

Comité aulto mayor PAPSIVI

Familias en Acción

A partir del proceso de identificación de escenarios y experiencias territoriales de inclusión del enfoque de persona mayor, se adicionan las siguientes recomendaciones generales:

- Es necesario unificar el lenguaje con respecto a los conceptos de: envejecimiento, vejez, víctima y persona mayor. Principalmente, porque en las diferentes regiones, se usan los conceptos: "adulto mayor", "tercera edad", "viejo y vieja" en espacios de interlocución interinstitucional y en procesos comunitarios. Desde esta perspectiva, los planes, programas, proyectos, comités y mesas de trabajo utilizan estas denominaciones sin un proceso de reflexión sobre los significados e implicaciones del uso de un término u otro. Así mismo, se requiere hacer énfasis en el significado de víctima y en la existencia de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.
- Sensibilizar a instituciones y comunidades sobre el impacto del conflicto armado en las personas mayores. En esencia, los asistentes a los encuentros del subcomité de enfoque diferencial manifestaban que los programas existentes en el territorio para las personas mayores, no tiene una atención diferenciada para personas mayores víctimas del conflicto armado.
- Realizar un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales presentes en las regiones con oferta para las personas mayores, con el fin de facilitar su articulación y focalización. Esto, porque durante los encuentros del Subcomité se evidenciaron proyectos de diferentes organizaciones que realizan actividades similares de forma desarticulada en el territorio.
- En escenarios como los Consejos de venerables, Comités de adulto mayor o Consejos de cabildantes, se sugiere desarrollar una estrategia de incidencia que facilite la sensibilización sobre la política pública de asistencia, atención y reparación a las víctimas y la participación efectiva de los representantes departamentales de las personas mayores víctimas en la construcción de planes, programas y proyectos.
- Promover procesos de investigación que permitan identificar los imaginarios que existen frente a las personas mayores víctimas del conflicto armado y la forma en que se acentúan o transforman los prejuicios existentes tradicionalmente.

Universo de víctimas - septiembre 2014

Personas mayores- hechos victimizantes



649.103

son víctimas mayores de 60 años



72.23%

son víctimas mayores de desplazamiento forzado

· Fuente: Fundación Saldariaga Concha y Unidad para las Víctimas

Más de
319.000
Mujeres son víctimas mayores de **60 años**

17.67%
de las personas mayores fueron víctimas directas o indirectas de homicidio

15.487
Personas mayores víctimas pertenecen a comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras

4.191
a pueblos Indígenas

HECHO VICTIMIZANTE	60-69 años	70-79 años	80-89 años	90-99 años	100-104 años	105 años y mas		Total general
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	431	248	75	15		15	2	706
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	5,941	2,821	1,007	169	12	19	117	10,086
Amenaza	10,631	4,808	1,559	228	15	10	289	17,540
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	153	28	7	3		2	17	210
Desaparición forzada	11,093	6,180	2,142	323	98	50	214	20,100
Desplazamiento forzado	245,560	138,392	58,835	14,517	1,457	25,898	5,605	490,264
Homicidio	66,091	36,321	13,196	2,007	503	418	1,190	119,726
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	244	116	39	3		1	7	410
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	9,135	4,878	1,748	273	20	80	7	16,246
Secuestro	2,575	1,164	399	57	8	14	48	4,265
Tortura	578	238	92	11		2	8	929
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	79	25	9	2		1		116
Total general	352,511	195,219	79,108	17,608	2,113	26,510	7,609	680,678

Fuente: Red Nacional de Información (01-12-2014). Ley 1448, Ley 387, Ley 418 y Decreto 1290

OPCIONES DE OFERTA PARA PERSONAS MAYORES

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
<p>POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PROGRAMAS PARA PERSONAS MAYORES Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Es el Instrumento creado por la Ley y acordado por los diferentes gobiernos en contextos internacionales, que expone los principales retos y permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, para satisfacer las necesidades y derechos de la persona mayor (Ley 1251/08, art.2°. y Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002) CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES:</p> <p>Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor.</p> <p>Clases de Servicios que ofrecen los centros de promoción social para personas mayores: de acuerdo con el tipo de usuario al cual se le brinde el servicio y los recursos con los que cuenta, pueden ser:</p> <p>Servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización. Actualmente empiezan a funcionar en el país, centros especializados en atención domiciliaria y servicios telefónicos de asistencia. Cuando los centros ofrecen servicios de salud, estos deben estar habilitados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya.</p> <p>Para una mejor comprensión del texto, hemos</p>	<p>Secretarías de Salud Comité Interinstitucional de Persona Mayor</p>

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
<p>POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PROGRAMAS PARA PERSONAS MAYORES Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>definido los siguientes términos:</p> <p>2.1. Centros residenciales para personas mayores: Centros destinados al albergue permanente o temporal de personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor.</p> <p>2.2. Centros de día para personas mayores: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social.</p> <p>2.3. Centros de atención domiciliaria para personas mayores: servicios orientados al cuidado y bienestar de la persona mayor, en la residencia del usuario.</p> <p>2.4. Centros de tele asistencia domiciliaria: servicios orientados a la asistencia telefónica en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, para proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida, mediante el contacto inmediato con un centro de atención especializada.</p> <p>http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/EnvejecimientoyVejez.aspx</p>	<p>Secretarías de Salud Comité Interinstitucional de Persona Mayor</p>
<p>PROGRAMA ACRECER Ministerio de Educación</p>	<p>El objetivo del Programa Nacional es lograr que los jóvenes y adultos iletrados reciban un proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales</p>	<p>Secretarías de Educación a través del SENA y en algunos a través del Programa</p>

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
<p>PROGRAMA ACRECER Ministerio de Educación</p>	<p>y naturales, y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en el Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI 1 de educación de adultos, correspondiente al grado tercero de la educación básica primaria.</p> <p>http://www.mineducacion.gov.co</p> <p>El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.</p> <p>http://colombiamayor.co</p>	<p>Adulto Mayor liderado por las Secretarías de Desarrollo Social.</p> <p>Alcaldías Municipales Coordinadores de Programa Colombia Mayor Secretarías de Desarrollo Social</p>
<p>VIVE DIGITAL Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTICs</p>	<p>Educa digital Colombia® es la marca registrada que integra los diferentes eventos académicos del programa Computadores para Educar, como experiencias de encuentro, diálogo y construcción de ideas en torno al aprovechamiento pedagógico de las TIC en la educación Básica y Media.</p> <p>Entregar terminales de cómputo de calidad para uso en la educación a sedes educativas, bibliotecas y casas de la cultura oficiales, en diferentes tipos de soluciones tecnológicas: solución móvil, solución portátil, solución de escritorio y solución de tabletas;</p> <p>http://www.mintic.gov.co/</p>	
<p>FORMACION PARA EL TRABAJO SENA</p>	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como la entidad del Estado encargada de responder misionalmente por la formación y la capacitación técnica para el trabajo,</p>	<p>SENA , En algunos casos operan en los Puntos de Atención</p>

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
<p>FORMACION PARA EL TRABAJO SENA</p>	<p>así como instituciones de educación formal y no formal, asumen un compromiso de corresponsabilidad con el Programa, aportando infraestructura logística, técnica y administrativa y realizando los ajustes pertinentes a sus programas, El ideal del Programa es que las Personas se proyecten desde su querer ser, a través del desarrollo de sus propias habilidades y potencialidades, ajustándose a la necesidad de formación en los oficios de su interés.</p> <p>http://www.sena.edu.co/</p>	<p>SENA , En algunos casos operan en los Puntos de Atención</p>
<p>ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Ministerio de Salud y Protección Social en convenio con COLDEPORTES</p>	<p>Los Estilos de vida están determinados por procesos sociales, tradiciones, hábitos, conductas y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar la calidad de vida. El programa del Min. Salud y Protección Social está dirigido a toda la población donde se profundizan temas como alimentación saludable, actividad física, prevención de cáncer, control del tabaco y lucha contra la obesidad.</p> <p>http://www.minsalud.gov.co/</p>	<p>Secretarías de Salud , Institutos de Deporte y Recreación INDEPORTES</p>
<p>ECOTURISMO</p>	<p>El Programa de Ecoturismo Comunitario se desarrolla en el marco del proceso de implementación de los Lineamientos de Ecoturismo Comunitario en Colombia, cuyo objetivo es orientar a organizaciones comunitarias, autoridades locales, regionales y nacionales en el establecimiento de iniciativas eco turísticas con activa participación comunitaria.</p>	<p>Parques Naturales</p>

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
<p>Estrategia Nacional de Recreación con y para Personas Mayores Programa Nuevo Comienzo otro Motivo para Vivir</p>	<p>Pretende la construcción de relaciones en la búsqueda de condiciones y escenarios que no sólo amplíen el acceso a actividades, sino que creen ambientes enriquecidos para la vida de las personas mayores y las comunidades sobre la base de la generación de procesos para la transformación de las condiciones de vida desde la recreación.</p> <p>Nuevo Comienzo se configura como una estrategia de dinamización de procesos de rescate de saberes culturales y recreativos de las diversas regiones del país dentro del Marco del Plan Nacional de Recreación.</p> <p>Como proceso pretende rescatar la capacidad de participación de las personas mayores, y la posibilidad de generar procesos participativos desde lo local y fortalecer las relaciones entre las instituciones que trabajan por y con ello.</p> <p>El Programa, que busca generar procesos de intervención continua con las personas mayores para facilitar su acceso a las prácticas recreativas, entre otros propósitos, reunió en su primera jornada de encuentro nacional, a los coordinadores de los 32 departamentos y del Distrito Capital, a gestoras sociales y algunos directores de los Institutos Departamentales del Deporte</p> <p>http://www.coldeportes.gov.co</p>	<p>Institutos Municipales o Departamentales de Deporte y Recreación</p>

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones buscan promover la articulación interinstitucional en planes, programas y proyectos de la Política Nacional de Envejecimiento en Colombia con las apuestas de la Implementación de la Ley de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a partir del trabajo efectuado por El Equipo de Envejecimiento y Vejez de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con los aportes de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, ente rector de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

Desde esta perspectiva, se presentan algunas propuestas de acciones que de acuerdo con cada componente de política pública se podrían incorporar efectivamente en la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas regional y local. Las propuestas contienen insumos proporcionados por la Unidad de Atención y reparación para las Víctimas y las publicaciones de entidades del SNARIV y organizaciones internacionales como: helpage⁴ y ACNUR⁵.

Incluir en la estrategia pedagógica, módulos sobre Envejecimiento y vejez. Identificar imaginarios y sensibilización sobre la condición de víctima.

Incorporar en los procesos de caracterización: los indicadores, cifras e información precisa de las personas mayores víctimas en la bases de datos de las diferentes instituciones públicas y privadas para los procesos de caracterización, tener en cuenta los diferentes subgrupos de edad.

Promover estrategia de visibilización e intercambio para personas mayores pertenecientes a grupos étnicos.

- Promover procesos de cederación de personas mayores.
- Observatorios de envejecimiento y vejez en el marco del conflicto armado

PERSONA MAYOR

Propiciar espacios de intercambio cultural e intercambio generacional que favorezcan proceso de memoria y de resiliencia en las comunidades.

Las piezas pedagógicas y comunicativas deben tener enfoque gerontagógico (formas de presentar la información según la situación y condición de la Persona Mayor)

Crear una línea de atención para personas mayores.

**reconocer a las personas mayores como agentes
generadores de cambio**

⁴ www.helpage.org/download/503409c97399c/ y ACNUR

⁵ <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/9002.pdf?view=1>



ACCIONES SEGÚN COMPONENTE DE POLÍTICA PÚBLICA:

COMPONENTE POLÍTICA	ACCIONES
Prevención, protección y garantías de no repetición	<p>Caracterización: Incorporar los indicadores, cifras e información precisa de las Personas Mayores Víctimas en las bases de datos de las diferentes instituciones tanto públicas como privadas del orden nacional, departamental y municipal.</p> <p>Para los procesos de caracterización, tener en cuenta los diferentes subgrupos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mayor joven (60-69 años)• Mayor adulto (70-79 años)• Mayor mayor (80-89 años)• Nonagenarios (90-99 años)• Centenario (100 años)• Supra centenarios (105 y más) <p>Simultáneamente, promover procesos de cedulaación de personas mayores e identificar las diversidades las particularidades en la cedulaación de personas pertenecientes a grupos étnicos.</p> <p>Desarrollar protocolos para la caracterización que impidan exclusión y estigmatización.</p> <p>Integrar y cruzar la información disponible en el observatorio de envejecimiento y vejez coordinado por el Ministerio de Protección Social con los registros disponibles en valoración y registro de la Unidad para las víctimas.</p> <p>Garantizar que las variables e información disponible sobre víctimas mayores se encuentren disponibles en los registros del observatorio como en los sistemas de información de las entidades que forman parte del SNARIV.</p> <p>Identificar y priorizar medidas de protección para líderes y lideresas mayores, tener en cuenta si pertenecen a grupos étnicos y si tienen doble condición.</p>

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Prevención, protección y garantías de no repetición

Visibilizar las cifras que evidencien el impacto del conflicto armado en mujeres y personas mayores con orientación sexual diversa.

Visibilizar el impacto colectivo que tienen los hechos victimizantes padecidos por las personas mayores, a través de los medios de comunicación.

Promover la conformación de observatorios de envejecimiento y vejez en el marco del conflicto armado y de cara al posconflicto.

Elaborar mapas de riesgo y vulnerabilidad con la participación de personas mayores.

Implementar planes de contingencia, priorizando las zonas de mayor riesgo de victimización para las personas mayores.

Desarrollar procesos de investigación que permitan identificar las percepciones, representaciones y/o imaginarios que se construyen entorno a las personas mayores víctimas del conflicto armado.

Fortalecer procesos de gestión interinstitucional en los diferentes niveles nacional, departamental y municipal para garantizar la oferta integral e integrada con y para las Personas Mayores víctimas del conflicto.

Establecer mecanismos comunitarios e institucionales de identificación temprana de riesgos, activar acciones de prevención y protección con la participación de las personas mayores.

Fomentar la adecuación institucional en los diferentes niveles para la asistencia y atención adecuada de las personas mayores: en infraestructura, recurso humano sensible y con conocimientos de la política pública de vejez y envejecimiento.

Incluir a las personas mayores en los escenarios que activan los Planes de Contingencia en situaciones de emergencias y priorizar a las personas mayores en el acceso a albergues temporales.

Profundizar en el análisis de las dinámicas del conflicto en los

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Prevención, protección y garantías de no repetición

lugares en los que se registra mayor número de personas mayores e identificar patrones de victimización con respecto a las personas mayores.

Desarrollar programas de capacitación para personas mayores sobre reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. Tener en cuenta experiencias internacionales.

Incluir acciones estratégicas para las personas mayores e implementar una estrategia de sensibilización sobre el impacto del conflicto armado en el proceso de elaboración de los siguientes instrumentos:

- Planes de Prevención
- Planes de Acción Territorial
- Planes de Contingencia
- Plan departamental de Acción contra el reclutamiento y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes
- Plan de Acción contra Minas Antipersona

Atención

Realizar un mapeo de la oferta existente en salud, educación, generación de ingresos y vivienda e incorporar indicadores que permitan identificar las personas mayores víctimas que han sido beneficiarias de estos planes, programas o proyectos.

Implementar un programa de comunicación y pedagogía territorial que incorpore las rutas y competencias para los procesos de atención a las personas mayores.

Desarrollar una estrategia de consulta con las personas mayores para la construcción de las herramientas pedagógicas sobre las diferentes rutas de y medidas de atención. Promover la participación de las mujeres mayores víctimas en la difusión de la estrategia.

Definir roles y acciones en las que participen las personas mayores como aporte a la organización de las ayudas humanitarias y la distribución social y familiar de las mismas.

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Atención

Fortalecer la participación de las personas mayores en los escenarios como la Mesa Nacional de Víctimas, los Comités de justicia Transicional y las Mesas departamentales y municipales para garantizar la incorporación de sus propuestas en el componente de atención en los planes territoriales.

Promover la promoción de las acciones estratégicas por parte de los representantes de las personas mayores víctimas para la inclusión del enfoque de persona mayor en los diferentes escenarios territoriales de interlocución.

Promover la creación de una línea telefónica de atención para la persona mayor.

Dotar los centros de atención para las víctimas y otros espacios de atención para personas mayores de forma amigable con la edad, contemplar: personas mayores analfabetas, personas mayores con discapacidad, personas mayores víctimas de violencia sexual y personas mayores pertenecientes a un grupo étnico determinado o con orientación sexual diversa.

Recomendaciones especiales en la atención, a partir de los insumos proporcionados por el equipo del modelo de instrumentalización de la Unidad para las Víctimas:

- Calidez en el saludo y presentación del sitio al que acude. Ejemplo: "Señor Pérez, usted se encuentra en el Centro de Atención y Reparación a las Víctimas, bienvenido.
- Si la Persona Mayor no trae acompañante, de inmediato re direccionar con el profesional respectivo. Nunca dejarla sola en la puerta.
- Tener siempre una actitud de respeto y escucha ante la condición o situación de la Persona Mayor. Ejemplo: Si no escucha, si está en habitabilidad en calle, en Centro de Protección, albergue, que provenga de la ruralidad o pertenezca a un grupo o comunidad étnica.
- No usar expresiones o imaginarios que minimicen el rol de la Persona Mayor
- Usar sin excepción un lenguaje sencillo, claro y sin tecnicismos que permita a la Persona Mayor la comprensión del proceso que va iniciar o aclarar la inquietud por la cual acudió.

COMPONENTE POLÍTICA

ESTRATEGIA

Asistencia

Salud:

Se debe garantizar la afiliación al régimen subsidiado de toda persona mayor víctima y el acceso a una consulta médica de valoración integral, a fin de establecer su estado de salud, riesgos, enfermedades presentes, necesidad de tratamientos específicos. En este aspecto, desarrollar mecanismos "no presenciales" que permitan garantizar el acceso de las personas mayores a los diferentes servicios.

En el proceso de caracterización, identificar el momento de detección de las enfermedades de las personas mayores. (Antes, durante o después del hecho victimizante).

Promover rutinas de evaluación médica específica para personas mayores que permitan detectar enfermedades de este grupo poblacional y que permitan identificar los impactos de los hechos victimizantes en su salud física y mental.

Incluir medicación de escala nutricional para las personas mayores. (Identificar cambios en hábitos alimenticios después de la ocurrencia de los hechos victimizantes)

Consultar con las personas mayores sus necesidades alimenticias y tener en cuenta sus usos y costumbres cuando pertenecen a un grupo étnico determinado.

El sometimiento a los exámenes médicos debe contar con consentimiento previo, libre e informado de la víctima.

Promover procesos rehabilitación funcional con enfoque psicosocial, a través de acciones médico-terapéuticas, para que las personas mayores alcancen un estado óptimo funcional físico, sensorial, intelectual, psíquico o social.

Asistencia

Identificar los programas para personas mayores que promueven las EPS y garantizar la sensibilización sobre el tema de víctimas.

Incluir el enfoque de persona mayor víctima en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral -PAPSIVI y el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado, en forma coordinada con las EAPB - EPS, para la atención integral en salud.

COMPONENTE POLÍTICA

ESTRATEGIA

Asistencia

Educación:

Disponer de estrategias y recursos que permitan la atención de las personas mayores analfabetas.

Integrar propuestas de trabajo solidario intergeneracional para generar capacidades en el uso de las herramientas de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Generar espacios de aprendizaje intergeneracionales que propicien el intercambio de saberes entre personas mayores víctimas pertenecientes a grupos étnicos y otras personas mayores de las comunidades.

Desarrollar programas de lectoescritura y desarrollo de competencias básicas dirigidos a las personas mayores víctimas del conflicto, a fin de avanzar en el desarrollo de nuevas capacidades y modalidades de enseñanza – aprendizaje que les brinden nuevas oportunidades.

Se plantea la promoción de procesos pedagógicos que le apunten a la reconstrucción de la memoria histórica, liderados por personas mayores, niños, niñas y adolescentes. Estos programas deben asumir los diferenciales de género y diversidad.

Promover procesos de pedagogía social para la permanencia de la persona mayor en sus entornos familiares y la reivindicación de sus aportes y valores invaluable para la sociedad, previa caracterización de su salud mental.

Reconocer a las personas mayores como agentes generadores de cambio con un rol fundamental en los procesos de construcción de paz

Asistencia

Reunificación familiar:

Desarrollar modalidades de atención que faciliten la reunificación familiar e incluir a las personas mayores en dinámicas o redes sociales locales, o en casos particulares a las instituciones de atención y bienestar.

Generar espacios de consulta con mujeres mayores pertenecientes a grupos étnicos que permitan identificar redes familiares y comunitarias fundamentales para pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom.

COMPONENTE POLÍTICA

ESTRATEGIA

Asistencia

Vivienda:

Promover ejercicios de levantamiento de vivienda que permitan desarrollar planes de mejoramiento acordes a usos y costumbres de las personas mayores.

Promover procesos de caracterización que incluyan:

- Condiciones de habitabilidad de la vivienda
- Tenencia
- Tipo de vivienda
- Movilidad en casos de desplazamiento forzado
- Acceso a servicios
- Referentes simbólicos

Estos procesos deben evidenciar las transformaciones en las condiciones de vivienda de la población víctima, prácticas para la vivienda saludable e impacto en las personas mayores.

Identificar lugares simbólicos que favorezcan la reconstrucción de la memoria histórica en sitios receptores de población víctima.

Promover la organización de las personas mayores víctimas de desplazamiento de acuerdo a su lugar de procedencia en las zonas receptoras y sensibilizar a la comunidad sobre diferencias en prácticas musicales, gastronómicas etc.

Generación de ingresos:

Desarrollar procesos de investigación que permitan identificar el impacto de los hechos victimizantes en los ingresos familiares y en las actividades productivas desarrolladas por las personas mayores antes, durante y después de los hechos victimizantes.

Propiciar estrategias que garanticen el acceso de las personas mayores a actividades productivas en: trabajo voluntario en la comunidad, actividades culturales y educativas, trabajo doméstico, proyectos remunerados, actividades de sensibilización y reconstrucción de memoria histórica.

Realizar ruedas de conocimiento que incentiven a las empresas del sector público y privado para que promuevan procesos de formación y generación de ingresos para personas mayores víctimas del conflicto armado.

Asistencia

COMPONENTE POLÍTICA

ESTRATEGIA

Asistencia

Vincular a las personas mayores víctimas como líderes en la organización de las actividades propias de recreación promovidas por IPS Y EPSs.

Desarrollar proyectos de auto-sostenimiento familiar o colectivos con participación de personas mayores en situación de desplazamiento.

Establecer programas de capacitación y formación a partir de las habilidades ocupacionales identificadas en personas mayores.

Analizar la suficiencia de las fuentes de ingreso de los hogares con personas mayores teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes.

Fomentar un programa integral para la inclusión de los saberes de las personas mayores y generar espacios para su visibilización.

Desplegar medidas de protección de cultivos de pan coger, locales y autóctonos, a la provisión y circulación de alimentos entre las familias y zonas donde habiten personas mayores o vincularlos a proyectos productivos.

Fortalecer proyectos de huertas caseras, agricultura urbana y pan coger en la población de personas mayores, así como proyectos productivos. Esto, requiere identificar los procesos productivos propios de las diferentes regiones del país.

Asistencia

Incentivar la ocupación de personas mayores víctimas por parte del sector privado en el marco de las estrategias de responsabilidad social empresarial.

Establecer mecanismos de seguridad económica diferenciales según el momento y el avance en la estabilización de las personas mayores, no sólo desde la perspectiva de soporte de la familia, sino reconociendo la necesidad de la autonomía.

Retornos y reubicaciones:

COMPONENTE POLÍTICA

ESTRATEGIA

Asistencia

Las propuestas de retorno o reubicación de las personas mayores deben estar sustentadas en condiciones de protección a la libertad y a la seguridad personal.

Involucrar a las personas mayores en el proceso de concertación para retornos y reubicaciones y priorizar el acompañamiento psicosocial para las personas mayores.

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Reparación Integral

Fortalecer el rol de la mujer mayor en el desarrollo de acciones que promuevan la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Establecer rutas y mecanismos que reconozcan las condiciones de propiedad de los bienes de las personas mayores y faciliten la protección de los mismos.

Realizar procesos pedagógicos para identificar percepciones sobre la reparación integral de las mujeres mayores.

Tener en cuenta los fuertes procesos de arraigo que las personas mayores tienen con su territorio y generar estrategias de acompañamiento que faciliten los procesos de resiliencia y adaptación a nuevos entornos.

Considerar a las personas mayores como líderes en los planes de retorno por su arraigo territorial y cultural.

Fortalecer los mecanismos de reclamación de las personas mayores, tomando en cuenta sus particulares condiciones de propiedad, posesión, tenencia, etc.

Garantizar procesos de socialización de los Decretos Ley 4633, 4634 Y 4635 con las personas mayores pertenecientes a grupos étnicos.

Promover campañas de sensibilización con personas mayores sobre

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Reparación Integral

los derechos territoriales y la relación histórica de la mujer mayor con la tierra.

Visibilizar el cambio de entornos rurales a entornos urbanos para las personas mayores.

Indemnización:

Generar herramientas de capacitación financiera y acompañamiento a los procesos de indemnización que respondan a los riesgos y barreras que afrontan las personas mayores víctimas en el marco del conflicto armado.

Promover campañas de sensibilización sobre el significado de la indemnización como uno de los componentes de la reparación integral.

Promover acciones para la inversión de recursos, teniendo en cuenta el cambio de rol en la mujer mayor con ocasión del desplazamiento forzado.

Generar espacios de encuentro familiares y comunitarios que permitan identificar los significados de los recursos económicos para las comunidades y los aportes sobre la inversión de los recursos, a partir de la experiencia de las personas mayores, líderes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como de los diferentes pueblos indígenas y del pueblo Rrom.

Rehabilitación:

Incorporar en planes, programas y proyectos, los lineamientos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI, de competencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

Desarrollar mecanismos “no presenciales” el acceso de las personas mayores a los planes, programas y proyectos de rehabilitación.

Fortalecer la atención psicosocial y en salud mental, reconociendo que las personas mayores víctimas del conflicto, han sido afectados física y moralmente, con impactos psicosociales que no han sido explorados y atendidos adecuadamente.

De acuerdo al PAPSIVI, desarrollar planes de atención en salud - física y mental, con enfoque psicosocial.

Reparación Integral

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Reparación Integral

Restitución de tierras:

Evidenciar la profunda desigualdad entre hombres y mujeres en su relación con la tenencia de la tierra. Por tanto, se requiere priorización de la mujer mayor en los procesos de titulación.

Evidenciar los fuertes vínculos intergeneracionales y las graves consecuencias que para las personas mayores tiene el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en su deseo de regresar al lugar del que fueron desplazados.

Promover procesos de sensibilización con las familias víctimas sobre el impacto de las restituciones para las personas mayores.

Satisfacción:

Fortalecer el reconocimiento público de la dignidad de las personas mayores, de su experiencia, de sus aportes, del imperativo colectivo de protegerlos, acogerlos y atenderlos como víctimas que están dispuestas a seguir construyendo un futuro para todos.

Promover Encuentros Intergeneracionales de Saberes e iniciativas de memoria promovidas por las personas mayores.

Desarrollar estrategias intergeneracionales para identificar los significados del perdón y la reconciliación para las personas mayores y para niñas, niños y adolescentes.

Reparación Integral

Reparación colectiva:

Las medidas que se diseñen y se desarrollen en el Plan de Reparación deben ser construidas con la participación efectiva y escucha activa de las personas mayores víctimas del conflicto para lo cual se hará un proceso de acompañamiento técnico temático.

- Capacitar a los representantes de personas mayores víctimas para garantizar una participación efectiva, basada en el conocimiento de sus derechos y el ejercicio de los mismos.
- Vincular a espacios intergeneracionales, de toma de decisiones y de reconstrucción de memoria a las personas mayores víctimas pertenecientes a grupos étnicos.

COMPONENTE POLÍTICA

ACCIONES

Reparación Integral

- Realizar campañas pedagógicas y de comunicación para la
- socialización de los Planes de reparación Colectiva que incluyan el rol de las personas mayores, sus saberes y aprendizajes para las comunidades y en escenarios futuros de posconflicto.